

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

De:

D.O.
PRIMERA

Otorgado Por:

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
COMPAÑÍA COMBINED INTERMEDIARIO
REASEGUROS S.A.

A Favor De:

El:

18 DE DICIEMBRE DE 2014

Parroquia:

USD\$ 30.000,00

Cuantia:

QUITO, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2014



D.O.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA COMBINED INTERMEDIARIO DE
REASEGUROS S.A.

18 DE DICIEMBRE DE 2014

USD\$ 30.000,00

QUITO, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No.002-001-0010375
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.

FECHA:

OTORGADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1792146100001

COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.

OBJETO:

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A..-**

CUANTÍA:

USD \$ 30.000,00

**DI: 04 COPIAS
D.O.**



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMBINED INTERMEDIARIO DE
REASEGUROS S.A.**

CUANTÍA: USD\$ 30.000,00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI
**DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE
LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **ANDRES EDUARDO LAPO
MORA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA DENOMINADA **COMBINED S.A. INTERMEDIARIO DE
REASEGUROS.**, CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO
INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE
LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA
EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA, CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE, LA MISMA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL
COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN EL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR
Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE
HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA

FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **ANDRES EDUARDO LAPO MORA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DENOMINADA **COMBINED S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS.**, CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO



DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO ENCARGADO, DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR MAURICIO RAMÍREZ MOLINA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA, BAJO EL NOMBRE DE GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO, DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, LA COMPAÑÍA CAMBIO SU DENOMINACIÓN DE GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS POR LA DE COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A. C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO, DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, LA COMPAÑÍA AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL (USD \$. 50.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL SU NUEVO CAPITAL SOCIAL SE FIJA EN LA SUMA NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$. 90.000,00) Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL. D) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y ELEVARLO A LA SUMA DE CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL,

TODO ELLO CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

TERCERA.- DECLARACIONES: EL SEÑOR ANDRES EDUARDO LAPO MORA, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, DECLARA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: UNO) QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE AUMENTA EN LA SUMA DE TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.000,00), DOS) QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 120.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO VEINTE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS. TRES) QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SE LO SUSCRIBE ÍNTEGRAMENTE Y SE LO PAGA EN SU TOTALIDAD MEDIANTE APORTES EN NUMERARIO EFECTUADO POR LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EN EJERCICIO DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. CUATRO) QUE LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTORES DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SON DE NACIONALIDAD COLOMBIANA; Y, QUE LA INVERSIÓN QUE REALIZA EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL LA REALIZA COMO INVERSIÓN

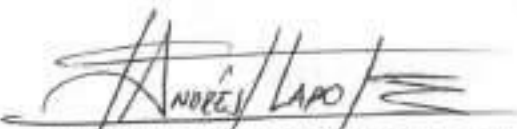


EXTRANJERA DIRECTA. CINCO) QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SIENDO EL NUEVO TEXTO DE DICHA NORMA ESTATUTARIA, EL SIGUIENTE: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 120.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO VEINTE MIL (120.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA DE ELLAS. **CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** CONFORME A LAS DECLARACIONES CONSTANTES EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, EN LA FORMA DETERMINADA EN DICHA CLÁUSULA Y DE ACUERDO AL DETALLE QUE CONSTA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
OSCAR HELBERTH PEÑA	81.000,00	27.000,00	108.000,00	108.000	90%
NOHORA PEÑA BERNAL	9.000,00	3.000,00	12.000,00	12.000	10%
TOTALES	90.000,00	30.000,00	120.000,00	120.000	100%

USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS Y CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS Y CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ, AFILIADO BAJO EL NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


ANDRES EDUARDO LAPO MORA
C.C. 17438277-4
C.V. 018-0236


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LAPO MORA ANDRÉS EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1985-06-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

171538277-4

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAPO NEY RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA OLGA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

VM4484462

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22 FEB 2014

018
018 - 0236
NÚMERO DE CERTIFICADO
LAPO MORA ANDRÉS EDUARDO

1715382774
CÉDULA

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MISIPANSA
PARROQUIA

1
4
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURÍA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE 1336
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 19 DICIEMBRE 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena-Cruz
QUITO - ECUADOR

Quito 23 de Mayo de 2013

Señor
Andrés Eduardo Lapo Mora
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy, 23 de mayo de 2013, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía; actuar como secretario en las juntas generales de accionistas; intervenir en la suscripción y celebración de actos y contratos a nombre de la compañía, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias correspondientes; administrar y gestionar los negocios de la compañía, al tenor de lo dispuesto por la ley y por las normas del estatuto social; y, las demás que le corresponden en su calidad de GERENTE GENERAL de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 5 de Octubre de 2007, ante el Notario Trigésimo Séptimo encargado, del cantón Quito, doctor Mauricio Ramirez Molina, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el 29 de Diciembre de 2007, bajo el nombre de GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, instrumento que contiene el estatuto social de la compañía, el cual determina las facultades y deberes del Gerente General. La compañía reformó sus estatutos sociales y cambió su denominación por la de COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., mediante escritura pública celebrada el 4 de Julio de 2011, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el 21 de Diciembre de 2011.

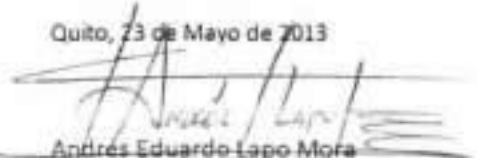
En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Milton Eduardo Collaguazo Tupiza
SECRETARIO ad-hoc DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

ACEPTO la designación de Gerente General de la compañía COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., constante en el presente nombramiento.

Quito, 23 de Mayo de 2013


Andrés Eduardo Lapo Mora
Cédula de ciudadanía No. 1715382774

RECEIVED
COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.
BOGOTÁ, COLOMBIA
2013 MAY 23 PM 03:00
CÓDIGO DE BARRAS: 1715382774

45888

RECIBO DE PAGOS DE REASEGUROS

COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18862
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7922
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/05/2013
FECHA ACEPTACION:	23/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1715382774	LAPO MORA ANDRES EDUARDO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 05/10/2007 NOTARIA 37 UIO RM 29/12/2007 CAMBIO DE DENOMINACION Y RE. 04/07/2011 NOTARIA 37, RM. 21/12/2011 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÓ DE...
FOJA(S) UTIL(ES):

QUITO, 18 DE DICIEMBRE 2014

Página 1 de 1

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena-Lora
QUITO, ECUADOR

Nº 0140508

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792146100001
RAZON SOCIAL: COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COMBINED
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAPO MORA ANDRES EDUARDO
CONTADOR: VALDEZ BEDOYA ESTALIN XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 29/12/2007
FEC. INSCRIPCION: 30/07/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 01/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

GESTIONAR Y COLOCAR REASEGUROS Y RETROCESIONES DENTRO Y FUERA DEL

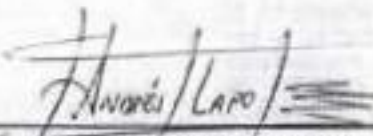
DOMICILIO TRIBUTARIO:

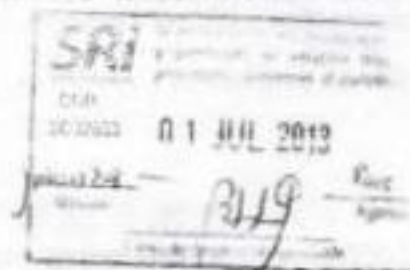
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: JIPUAPA Calle: AV. GASPAR DE VILLARROEL
Número: E10-121 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: PLAZA 6 Piso: 10 Oficina: 101 Referencia ubicación: FRENTE
AL MINISTERIO DEL DEPORTE Telefono Trabajo: 023360251 Web: WWW.COMBINED.COM.EC Telefono Trabajo:
023361082 Email: andres.lapo@combined.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPBV011208

Lugar de emisión: QUITO MALDONADO S/N Y EL FECHA y hora: 01/07/2013 16:13:45



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792146100001
RAZON SOCIAL: COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	29/12/2007
NOMBRE COMERCIAL:	COMBINED				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

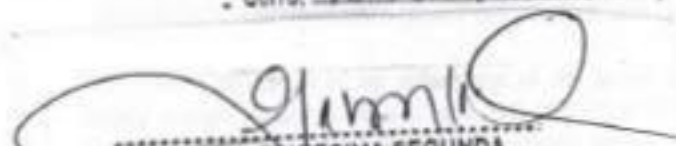
GESTIONAR Y COLOCAR REASEGUROS Y RETROCESIONES DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO ECUATORIANO

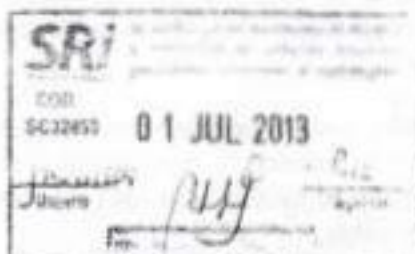
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

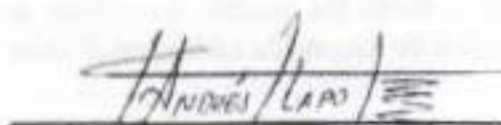
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: JIPUAPA Calle: AV. GASPAR DE VILLARDEL Número: E10-121 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE AL MINISTERIO DEL DEPORTE Edificio: PLAZA 6 Piso: 10 Oficina: 101 Teléfono Trabajo: 023360251 Web: WWW.COMBINED.COM.EC Teléfono Trabajo: 023361082 Email: andres.lapo@combined.com.ec

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE CUA FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 18 DICIEMBRE 2014


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena-Lora
QUITO, ECUADOR




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPBVD11208

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 01/07/2013 16:13:46

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.

En Quito, siendo el día miércoles quince de octubre del año dos mil catorce, siendo las 11h00am., en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de la compañía **COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.**: señor Oscar Helberth Peña, por sus propios derechos y como propietario de 81.000 acciones; y, la señorita Nohora Peña Bernal, por sus propios derechos y como propietaria de 9.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una y se encuentran totalmente pagadas.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el presidente de la compañía, señor Oscar Helberth Peña; y, actúa como secretario de la misma el Gerente General, señor Andres Eduardo Lapo Mora.

El presidente dispone que por secretaría se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta de accionistas. El secretario informa que se encuentra presente accionistas que representa el ciento por ciento del capital social pagado, señalando además que su condición de tal ha sido verificada en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

El presidente propone a la junta general de accionistas constituirse en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital Social.
2. Reforma del Estatuto Social.

Los accionistas asistentes deciden en forma unánime constituirse en junta general universal de accionistas; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de los puntos del orden del día propuestos por el presidente.

A continuación, el presidente dispone que se pasen a tratar acerca de los diferentes asuntos materia del orden del día propuesto.

1. Aumento de Capital Social: Toma la palabra el Gerente General de la compañía señor Andres Eduardo Lapo Mora, quien manifiesta que es muy importante y totalmente necesario para la compañía realizar un aumento de capital social, con la finalidad de fortalecer patrimonialmente a la compañía y además mejorar su posición frente a las entidades financieras.

Siendo así, propone un aumento de capital social de la compañía en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30.000,00), con lo cual el nuevo capital social de la compañía quedaría fijado en la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.000,00).

Para ello, sugiere que el aumento de capital antes referido se lo suscriba y se lo pague mediante aportes en numerario, suscripción y pago que lo harán los actuales accionistas de la compañía en ejercicio de sus respectivos derechos de asignación en el capital social de la compañía.

Propone también que se apruebe el Cuadro de Integración del capital que presenta, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía.



En virtud de todo lo anterior, el proponente eleva a moción su propuesta.

La moción es aceptada por los accionistas presentes. El presidente de la junta la somete a consideración y resolución de la junta general universal de accionistas.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$30.000,00), con lo cual el nuevo capital social de la compañía queda fijado en la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.000,00), dividido en ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias y nominativas, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), cada una de ellas.

DOS) Suscribir integralmente el presente aumento de capital social y pagarlo en su totalidad mediante aportes en numerario, suscripción y pago que lo harán los actuales accionistas de la compañía en ejercicio de sus respectivos derechos de asignación en el capital social de la compañía.

TRES) Aprobar la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía, en virtud del aumento de capital que acaba de ser resuelto, conforme al detalle que consta en el siguiente Cuadro de Integración del Capital, presentado por el Gerente General de la compañía:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Oscar Helberth Peña	81.000,00	27.000,00	108.000,00	108.000	90%
Nohora Peña Bernal	9.000,00	3.000,00	12.000,00	12.000	10%
TOTALES	90.000,00	30.000,00	120.000,00	120.000	100%

2. Reforma del estatuto social: Nuevamente toma la palabra el Gerente General, para manifestar que en razón del aumento de capital social que acaba de ser válidamente resuelto por la presente junta general universal de accionistas, es necesario reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía que trata sobre el capital social.

En tal virtud, propone que se reforme el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía y que se apruebe el nuevo texto de dicha norma estatutaria reformada, en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 120.000,00), dividido en ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, numeradas de la 000001 a la 120.000 inclusive.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas, por lo que, el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, relativo al Capital Social; y, aprobar el nuevo texto de dicha norma estatutaria reformada, en los términos propuestos y que constan antes detallados.

La junta general universal de accionistas, autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social, así como también para que realice los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los actos societarios aprobados.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

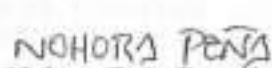
Luego de ello, se reinstala la junta general de accionistas y se procede a dar lectura a la misma.

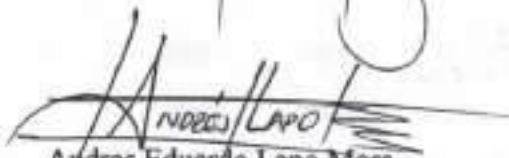
El acta en mención es aprobada sin modificación alguna por parte de los accionistas asistentes.

Los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con la ley.

Siendo las 13h20 se levanta la sesión.


Oscar Peña Helberth
ACCIONISTA-PRESIDENTE


NOHORA PEÑA
Nohora Peña Bernal
ACCIONISTA

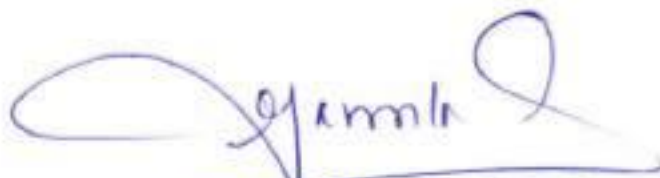

Andres Eduardo Lapo Mora
SECRETARIO

Notar

500



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A. - Debidamente sellada y firmada en Quito, a diez y ocho (18) de Diciembre año dos mil catorce.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR
en notaría





Factura: 002-001-000004622



20151701032000822

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032000822



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
COMBINED S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1702146100001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Razón.- Dando cumplimiento con el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. **SB-DTL-2015-313**, de fecha 28 de Abril de 2015, emitida por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, en la que resuelve **APROBAR** la Reforma del Estatuto Social y el Aumento de Capital de la compañía **COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.** Siento razón de la misma, al margen de la respectiva Matriz de aumento de capital y reforma del estatuto social de la mencionada compañía, celebrada ante mí, con fecha 18 de diciembre de 2014.

Quito, a diez y ocho de junio de dos mil quince. BCH



Maria Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Factura: 002-002-000013376



20151701037001124

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701037001124



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05 DE OCTUBRE DEL 2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	41208

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMBINED S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792146100001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, celebrada el 05 de Octubre del 2007, ante el Doctor Fausto Mauricio Ramírez Molina (E), cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO**

NOTA: De la resolución de la Superintendencia de Bancos del Ecuador No. SB-DTL-2015-313, de 28 de abril del 2015, la cual Aprueba a) El aumento de capital de la compañía COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30.000,00), con lo cual el capital suscrito y pagado asciende a la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.000,00); y, b) La reforma del estatuto social de la mencionada compañía.- Quito, **a VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-**


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.





RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-313

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicación s/n de 8 de enero de 2015, los señores Andrés Eduardo Lapo Mora y Esteban Rojas González, Gerente General y abogado patrocinador de la compañía COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., respectivamente, remiten a esta Superintendencia tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la referida compañía, otorgada el 18 de diciembre de 2014, ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, a efectos de obtener la aprobación de los referidos actos societarios;

QUE la Junta General Universal de Accionistas de COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en sesión celebrada el 15 de octubre de 2014, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social;

QUE mediante memorando No. INSP-DCTR-2015-0179 de 13 de abril de 2015, la Dirección del Control Técnico de Reaseguros, emitió el informe favorable para proceder con el aumento de capital y reforma del estatuto social antes referido, criterio compartido por el economista José Albuja Valdivieso, Experto en Supervisión DNEL 1, a través de memorando No. DTL-2015-330 de 20 de abril de 2015;

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable mediante memorando interno No. DTL-2015-365 de 28 de abril de 2015; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151 de 2 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR a) el aumento de capital de la compañía COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00), con lo cual el capital suscrito y pagado asciende a la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120.000,00); y, b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 18 de diciembre de 2014, ante la doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR

Resolución No. SB-DTL-2016-313

Página 2

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., otorgada el 18 de diciembre de 2014, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, actualmente COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A., otorgada el 5 de octubre de 2007, en el sentido que dicha sociedad ha procedido a realizar el aumento de capital y reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública celebrada el 18 de diciembre de 2014, ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución y siente las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control una copia de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía, codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe dos ejemplares del mismo a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y ocho de abril del dos mil quince.

Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y ocho de abril del dos mil quince.

Ldo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

Ldo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

29 ABR. 2015

www.sbs.gob.ec

TRÁMITE NÚMERO: 45514

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	31525
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3468
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715382774	LAPO MORA ANDRES EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

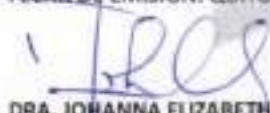
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /18/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMBINED INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3937 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

